



SALTA, 02 de Abril de 2004

Expediente N° 8106/03

Res. D. Cs. Ex. N° 051/04

VISTO:

La presentación efectuada por la Srta. Margarita de los Angeles Ruiz – L.U. N° 210.597, mediante la cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, para la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas;

El informe de las respectivas cátedras y el dictamen final de la Comisión de Carrera que corre agregada a fs. 36 vta.;

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Srta. Margarita de los Angeles Ruiz – L.U. N° 210.597, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, para la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, según se detalla a continuación:

DIRECTAS:

LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS		CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por	Algebra Superior y Matemática I
ANALISIS MATEMATICO I	por	Matemática I y Matemática II
PROBABILIDADES Y ESTADISTICA	por	Estadística

Son: 3 (tres) asignaturas reconocidas.

CONDICIONADAS:

LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS		CONTADOR PUBLICO NACIONAL
ECONOMIA EN LAS ORGANIZACIONES	por	Economía I y Economía II + Prueba complementaria sobre el siguiente tema: Unidad 5, del Programa en vigencia.

MS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

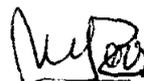
Res. D. Cs. Ex. N° 051/04

DERECHO DE LA INFORMATICA	por	Derecho Civil + Prueba complementaria sobre los siguientes temas: Protección de Medios y servicios informaticos (ley de marcas, patentes, derecho de autor) habeas data, firma digital, derecho penal: delito informático, derecho laboral: concepto contenido principales institutos, del programa vigente.
---------------------------	-----	--

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los reconocimientos otorgados por la presente resolución quedará condicionado a la aprobación previa de las materias correlativas, conforme a lo establecido por la Res. N° 372/80.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la recurrente. Publíquese en Transparente. Vuelva al Departamento Alumnos para su registro. Cumplido. RESERVESE.

N.F.A.
Get.


Lic. VERONICA JAVI DE ARDYO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS